



AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2020

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE
BREÑA BAJA



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2020	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2020.....	32
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2021 / 2024	42
3.1. INTRODUCCIÓN	42
3.2. CONTENIDO	44
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	44
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	58
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	61
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	63
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	65
5.- ANEXOS.....	68

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2020**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 26 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2020.
- 4.- El Artículo 79 de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

SEPTIEMBRE 2021

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2020

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2020 del Ayuntamiento de Breña Baja, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del ahorro neto que ha empeorado respecto al ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal, debido al ahorro neto. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -3,7%, 9,7 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2019 en 0,7 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, que no tuvo operaciones en el ejercicio 2020 al igual que en el 2019. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2019, creciendo en 20,6 puntos porcentuales y situándose en el 74,8% sobre los ingresos corrientes.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Breña Baja, son la **Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal**, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2020 **la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 83,6%**, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2019 de 2,9 puntos porcentuales. **Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 74,1%**, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,93%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2020, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se mantienen con respecto a 2019 los indicadores de Operaciones de Tesorería, Endeudamiento a Largo Plazo, y Carga Financiera, en tanto que empeoran los de Ahorro Bruto y Ahorro Neto. Mejora el indicador de Deuda con Proveedores superior a 1 año.

A pesar del empeoramiento, de alguno de los indicadores, respecto a los niveles exigidos, se produciría el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 20,7 puntos porcentuales, situándose en el 83%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Breña Baja para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2020 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2020 ascendieron a 7.150 miles de euros, un 4,7% inferiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 6.022 miles de euros, produciéndose una disminución del 2,5% respecto al año 2019, que fueron de 6.179 miles de euros.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2020 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 6.657 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 7.320 miles de euros, lo que supone una disminución del 9,1% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2020, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 34 miles de euros para ambas magnitudes.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Breña Baja ha experimentado una disminución del 5%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 8,2% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 7.680 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 6.455 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 2 miles de euros si hablamos de derechos y obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 1.225 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2019, que se situó en un superávit de 1.053 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 1.263 miles de euros frente a los 1.066 miles de euros del ejercicio anterior.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que **se sitúa en el 77,8% en los capítulos de ingreso y del 65,4% en los de gasto.**

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo III de “Gastos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 99,5%, siendo sus créditos definitivos y sus obligaciones reconocidas de 7 miles de euros. A continuación, figuran el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” y Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 752 y 2.654 miles de euros, respectivamente, y las obligaciones reconocidas en 655 y 2.253 miles de euros, lo que supone un 87,0% y un 84,9% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2020 representa el 48,1%, siendo el volumen de obligaciones reconocidas de 3.108 miles de euros frente a los 3.802 miles de euros de créditos definitivos lo que supone un nivel de ejecución presupuestaria del 81,7%. El nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) se situó en el 83,5% de los créditos definitivos.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 88,2% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2020, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 1.178 miles de euros se pasaría a unas de 14 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 0,2% al 17,1%.

El Capítulo I de “Impuestos Directos” fue el de mayor nivel de ejecución presupuestaria con un 115,6% sobre las previsiones definitivas que se cifraron en 1.626 miles de euros, reconociéndose derechos por valor de 1.880 miles de euros. El resto de capítulos de ingresos se situaron en un nivel de ejecución por debajo del 100%, siendo el capítulo con menor nivel de ejecución, además del Capítulo VIII de “Variación de Activos Financieros”, el Capítulo VII de “Transferencias de Capital” con un nivel de ejecución del 50,7% sobre las previsiones definitivas.

Por último, mencionar que el Capítulo IV “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2020 representa el 44,2% del total de los derechos reconocidos en el ejercicio.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Breña Baja alcanzaron el 48,8% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2020 a 3.752 miles de euros, disminuyendo un 3,3% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 3.879 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2019 se refleja en el Capítulo II “Impuestos Indirectos” que se redujo en un 30,8%.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor incremento, que se cuantifica en 70 miles de euros, reconociéndose derechos por valor de 162 miles de euros, seguido del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que experimentó un incremento en términos brutos de 25 miles de euros. En una tendencia bajista se sitúan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el Impuestos sobre Actividades Económicas con un decremento cifrado en 50 y 4 miles de euros, respectivamente.

Finalmente, por este capítulo se reconocieron ingresos por valor de 1.880 miles de euros, un 2,2% superior al ejercicio 2019.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 11 miles de euros respecto al 2019, reconociéndose derechos por valor de 45 miles de euros

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2020 en 763 miles de euros disminuyendo en un 34,4% respecto al 2019, cuantificándose disminución en términos absolutos en 400 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un mayor incremento respecto al 2019, aumentando en 275 miles de euros. A la baja se sitúa la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua con un decremento de 34 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las Tasas por Licencias Urbanísticas, que aumentaron en 13 miles de euros respecto al 2019.

Por último, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), comentar que disminuyeron respecto al ejercicio anterior en 5 miles de euros.

Dentro del Art. 39 Otros Ingresos se reconocieron de derechos por valor de 40 miles de euros en 2020 aumentando en 2 miles de euros respecto al ejercicio 2019.

En el ejercicio 2020 en este Capítulo III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos se reconocieron derechos por valor de 999 miles de euros frente a los 780 miles de euros del ejercicio 2019.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 78%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 79,7 alcanzando todos ellos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2020 los 3.135 miles de euros, frente a los 3.355 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2020 alcanzó el 83,6% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2020 respecto al 1 de enero de 2019 se cuantifica en un aumento de 131 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 5.821 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2020 de 1.228 euros, inferiores a los 1.319 euros del año 2019, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.186 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (539 euros en 2020 frente a los 523 euros de media en 2019) e inferior a la recaudación en 2019 que fue de 590 euros/habitante.
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 51,1%, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2019 que se situó en el 57,5%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2019.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2019	74,7%	71,84%	1.864,35	4.792,67
2020	74,1%	72,93%	1.883,06	4.964,36

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2020 y que se cifraron en 6.457 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 7.032 miles de euros del ejercicio 2019, lo que arroja una variación negativa interanual del 8,2%. De este importe un total de 6.022 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.035 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 1.086 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2019 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2019 se situó en 983 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” y el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” que disminuyeron en un 2,1% y 13,4%, respectivamente, reconociendo obligaciones por valor de 3.108 miles de euros y 2.253 miles de euros.

En sentido contrario, evolucionaron los capítulos III” Gastos Financieros y I Capítulo IV de “Transferencias Corrientes”, que aumentaron sus obligaciones respecto al año 2019 en un 17,1% y 64,8%, respectivamente.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Breña Baja se encontraban por encima de la media de los municipios canarios de similares características del 2019, a excepción de los gastos financieros y los gastos por el Capítulo II “Compras de Bienes y Servicios”, que se situaron por debajo de la media de los municipios canarios de similares características.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2019, a excepción del Capítulo II” Compras de Bienes y Servicios”, que se situaron por debajo de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Breña Baja destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2019 frente a las del ejercicio de 2020. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2020 fueron inferiores en 418 miles de euros a las del ejercicio 2019, situándose el nivel de realización en el 88,6%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2020 del 6,7%, frente al 12,1% del ejercicio anterior.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 2.642 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 432 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 6,7%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (12,1%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2019 se situó en el 22,2%.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2020, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar los ejercicios 2020 y 2019 a 0 miles de euros. Habría que señalar que en 2020 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2020 y 2019 en el 0,1%, según se aprecia en el cuadro 12 debido a las obligaciones reconocidas en el Capítulo III "Gastos Financieros" por valor de 7 miles de euros, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2019 fue del 1,8%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 6.597 miles de euros, aumentando en un 20,1% respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 576 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 4.541 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.481 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los derechos pendientes de cobro ascendían a 3.084 miles de euros, importe superior en 288 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 974 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2019, en el que se cuantificó en 942 miles de euros.
- Existen cobros pendientes de aplicación definitiva por valor de 148 miles de euros frente a los 136 miles de euros del ejercicio 2019.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 4.772 miles de euros frente a los 3.685 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 74,8% en 2020 frente al 54,3% del ejercicio 2019.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Breña Baja de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2020, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2019, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el ahorro neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera así como la ausencia de endeudamiento tanto a corto como a largo plazo.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Ley 7/2020, de 29 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -3,7%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 74,8% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2021 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2021 correspondiente a saneamiento, según el Artículo 79 de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021., por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2020, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria** con un 83,6%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal** con un 74,1%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,93%, equivalente al 78% de la media.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

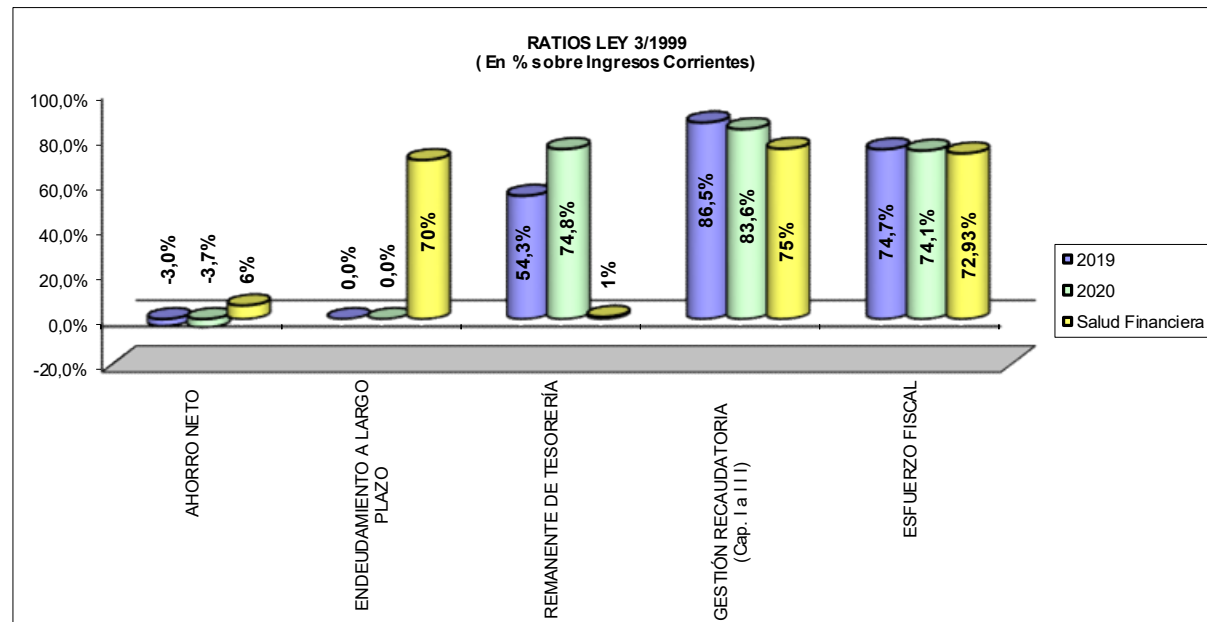
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2020 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2020 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2020, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2020 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 737.873,04 DP (1) = 1.441.979,17 EFM = 93,51% 78%EFM = 72,93%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 4.964,36 DRN (ayto)= 1.883,06 EF (Ayto)= 74,13%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	SALUD FINANCIERA	DIF. 2020-2019	DIF. RATIOS - 2020
AHORRO NETO	-3,0%	-3,7%	>6%	-0,7%	9,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	54,3%	74,8%	>1%	20,6%	-73,8%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	SALUD FINANCIERA	DIF. 2020-2019	DIF. RATIOS - 2020
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	86,5%	83,6%	>75%	-2,9%	-8,6%
ESFUERZO FISCAL	74,7%	74,1%	>72,93%	-0,6%	-1,2%

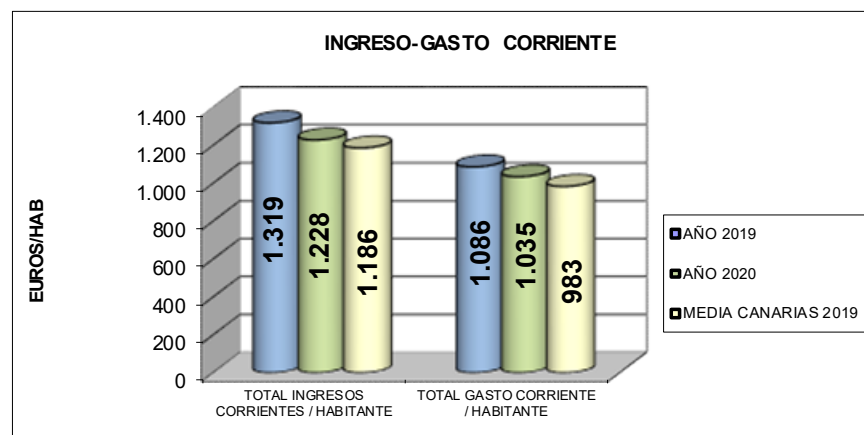


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2020
	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2019	2020	2019	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,1%	0,1%	1,8%	-1,7%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	17,7%	15,9%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	17,6%	15,8%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.319	1.228	1.186	42
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.086	1.035	983	51
ÍNDICE DE INVERSIÓN	12,1%	6,7%	22,2%	-15,5%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	52,0%	51,1%	57,5%	-6,4%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	590	539	523	16

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2020 hace referencia al reparto del FCFM



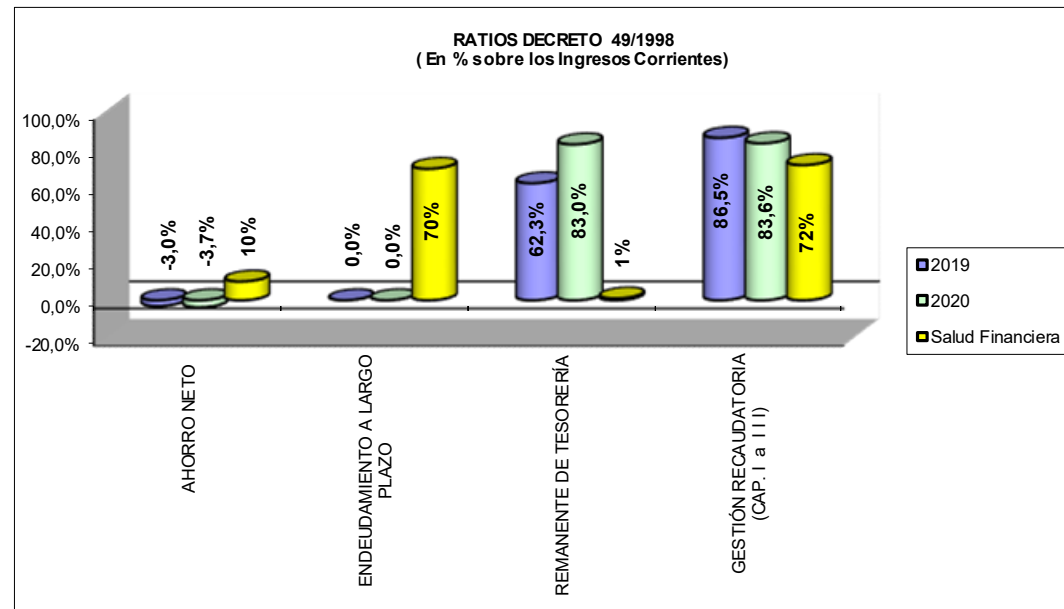
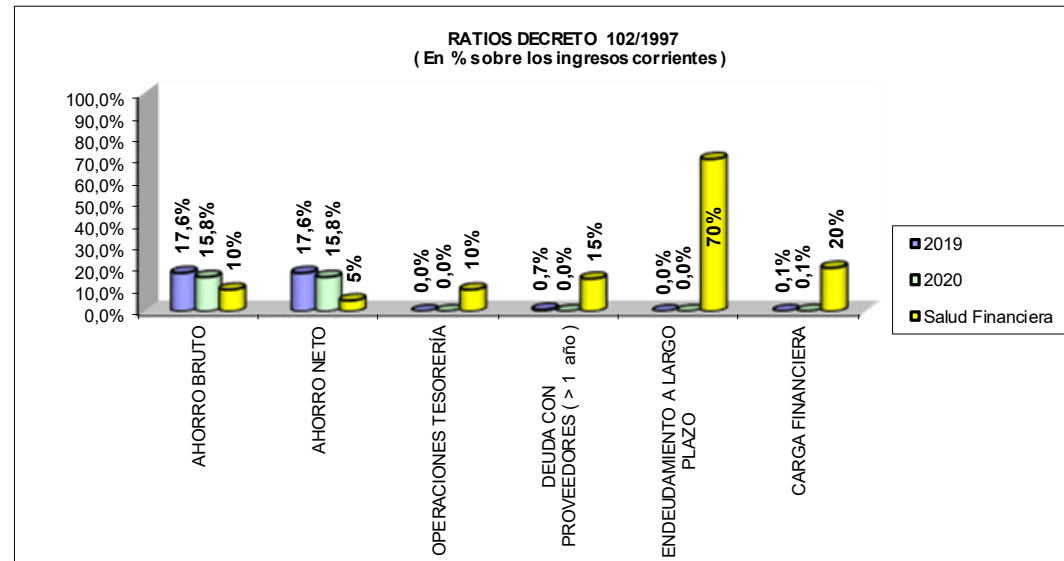
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	SALUD FINANCIERA	DIF. 2020-2019
AHORRO BRUTO	17,6%	15,8%	>10%/15%	-1,9%
AHORRO NETO	17,6%	15,8%	> 5%	-1,9%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,7%	0,0%	<15%	-0,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	0,1%	0,1%	<20%	0,0%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	SALUD FINANCIERA	DIF. 2020-2019
AHORRO NETO	-3,0%	-3,7%	>10%	-0,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	62,3%	83,0%	>1%	20,7%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	86,5%	83,6%	>72%	-2,9%



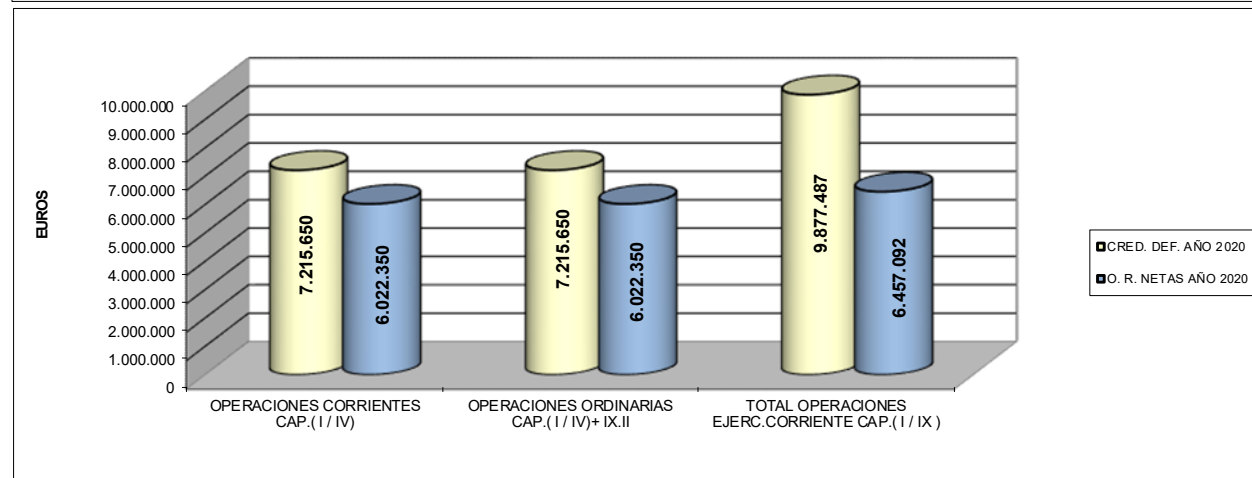
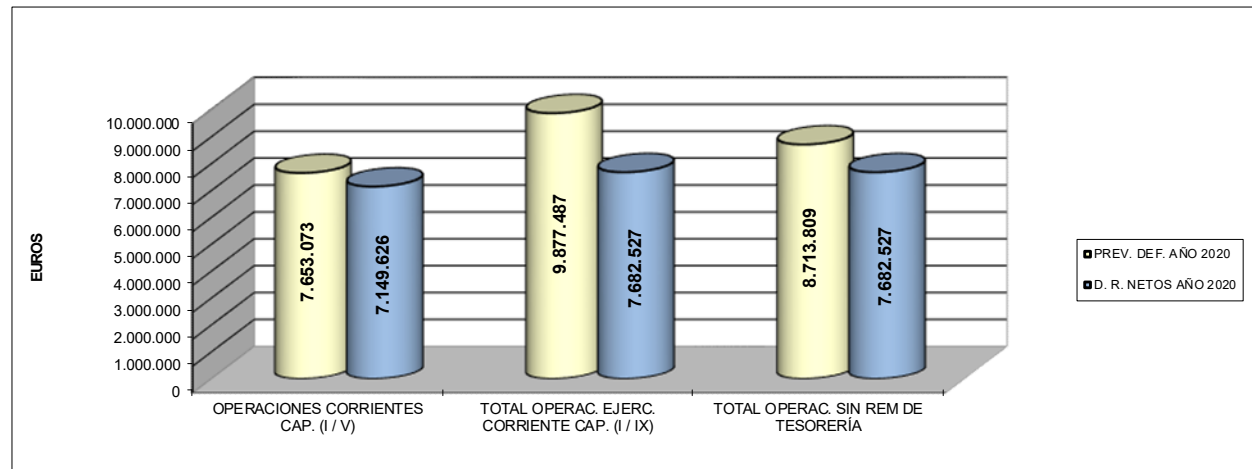
**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 20/19	PREV. 2020	DESV. 20/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2020-2019
	2019	2020				2019	2020	2019	2020	31/12/2019	31/12/2020	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.701.007	2.514.246	-6,9%			537.754	318.243	19,9%	12,7%	2.163.254	2.196.003	-186.761
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.838.420	1.879.755	2,2%	1.609.344	16,8%	1.466.010	1.466.042	79,7%	78,0%	372.409	413.713	41.335
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.261.028	872.351	-30,8%	1.183.403	-26,3%	1.261.028	872.351	100,0%	100,0%	0	0	-388.677
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	780.070	999.426	28,1%	991.485	0,8%	628.433	797.036	80,8%	79,7%	151.637	202.390	219.356
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.623.791	3.398.093	-6,2%	2.831.693	20,0%	3.623.791	3.344.173	100,0%	98,4%	0	53.920	-225.698
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	577.849	530.501	-8,2%	182.000	191,5%	577.849	530.501	100,0%	100,0%	0	0	-47.348
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3.400	2.400	-29,4%	14.000	-82,9%	2.600	267	76,5%	11,1%	800	2.133	-1.000
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	3.879.518	3.751.533	-3,3%	3.784.232	-0,9%	3.355.471	3.135.429	86,5%	83,6%	524.047	616.104	-127.986
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	7.503.309	7.149.626	-4,7%	6.615.925	8,1%	6.979.262	6.479.602	93,0%	90,6%	524.047	670.024	-353.683
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	8.084.558	7.682.527	-5,0%	6.811.925	12,8%	7.559.711	7.010.370	93,5%	91,3%	524.847	672.157	-402.031
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	10.785.565	10.196.773	-5,5%	6.811.925	49,7%	8.097.465	7.328.612	75,1%	71,9%	2.688.100	2.868.160	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 20/19	PREV. 2020	DESV. 20/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2020-2019
	2019	2020				2019	2020	2019	2020	2019	2020	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	288.843	199.460	-30,9%			233.457	197.543	80,8%	99,0%	55.386	1.918	-89.382
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.175.116	3.107.604	-2,1%	3.238.619	-4,0%	3.174.482	3.107.374	100,0%	100,0%	634	230	-67.512
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.601.049	2.253.173	-13,4%	2.768.280	-18,6%	2.522.027	2.130.075	97,0%	94,5%	79.022	123.098	-347.876
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.947	6.966	17,1%	7.000	-0,5%	5.947	6.966	100,0%	100,0%	0	0	1.019
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.175	654.607	64,8%	362.575	80,5%	394.425	654.232	99,3%	99,9%	2.750	375	257.431
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				0	0							
VI.- INVERSIONES REALES	848.941	432.343	-49,1%	415.500	4,1%	733.170	382.974	86,4%	88,6%	115.771	49.369	-416.598
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3.400	2.400	-29,4%	20.000	-88,0%	3.400	2.400	100,0%	100,0%	0	0	-1.000
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	6.179.288	6.022.350	-2,5%	6.376.473	-5,6%	6.096.882	5.898.647	98,7%	97,9%	82.406	123.703	-156.938
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	6.179.288	6.022.350	-2,5%	6.376.473	-5,6%	6.096.882	5.898.647	98,7%	97,9%	82.406	123.703	-156.938
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	7.031.629	6.457.092	-8,2%	6.811.973	-5,2%	6.833.452	6.284.021	97,2%	97,3%	198.177	173.072	-574.536
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	7.320.471	6.656.553	-9,1%	6.811.973	-2,3%	7.066.909	6.481.563	96,5%	97,4%	253.562	174.990	
SUPERÁVIT CORRIENTE	1.324.021	1.127.276	-14,9%	239.452	370,8%	882.381	580.955					
SUPERÁVIT EJERCICIO	1.052.929	1.225.434	16,4%	-48	-2536529,3%	726.259	726.349					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	611.342	76.649										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	0	75.938										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	598.268	115.322										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.066.003	1.262.699										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2020		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.625.600	1.879.755	115,6%	24,5%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.256.000	872.351	69,5%	11,4%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.001.500	999.426	99,8%	13,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.769.973	3.398.093	90,1%	44,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.046.737	530.501	50,7%	6,9%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.177.678	2.400	0,2%	0,0%
OTROS	14.000	2.400	17,1%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	1.163.678			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	3.883.100	3.751.533	96,6%	48,8%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	7.653.073	7.149.626	93,4%	93,1%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	9.877.487	7.682.527	77,8%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	8.713.809	7.682.527	88,2%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2020		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.802.554	3.107.604	81,7%	48,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.654.086	2.253.173	84,9%	34,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	7.000	6.966	99,5%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	752.009	654.607	87,0%	10,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	2.641.837	432.343	16,4%	6,7%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20.000	2.400	12,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	7.215.650	6.022.350	83,5%	93,3%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	7.215.650	6.022.350	83,5%	93,3%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	9.877.487	6.457.092	65,4%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	437.423	1.127.276	257,7%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	1.225.434		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2019	2020	2020-2019	20/19	2020	20/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	7.503.309	7.149.626	-353.683	-4,7%	6.615.925	8,1%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.505.336	1.342.717	-162.618	-10,8%	1.544.780	-13,1%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	6.173.341	6.015.384	-157.957	-2,6%	6.369.473	-5,6%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	6.179.288	6.022.350	-156.938	-2,5%	6.376.473	-5,6%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-181.315	-215.442	-34.127	0,0%	239.452	-190,0%
5.- GASTOS FINANCIEROS	5.947	6.966	1.019	17,1%	7.000	-0,5%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-181.315	-215.442	-34.127	0,0%	239.452	-190,0%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	5.947	6.966	1.019	17,1%	7.000	-0,5%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	253.562	174.990	-78.573	-31,0%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	55.386	1.918	-53.468	-96,5%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/ XII)	1.540.697	1.549.704	9.007	0,6%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/ XII)	3.466.038	4.540.982	1.074.944	31,0%	3.820.691	18,9%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	3.738.369	4.819.490	1.081.121	28,9%	3.767.009	27,9%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	3.684.567	4.771.786	1.087.219	29,5%	3.820.691	24,9%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2020-2019	VARIACION % 2020-2019
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020		
	5.690	5.821										
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.838.420	1.879.755	323	323	24,5%	26,3%	79,7%	78,0%	1.466.010	1.466.042	41.335	2,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.261.028	872.351	222	150	16,8%	12,2%	100,0%	100,0%	1.261.028	872.351	-388.677	-30,8%
I + II.- TOTAL IMPUESTOS	3.099.448	2.752.107	545	473	41,3%	38,5%	88,0%	85,0%	2.727.039	2.338.393	-347.342	-11,2%
IBI de Naturaleza Rústica	13.249	13.405	2	2	0,2%	0,2%	81,6%	82,0%	10.811	10.994	157	1,2%
IBI de Naturaleza Urbana	1.319.033	1.268.736	232	218	17,6%	17,7%	77,2%	72,7%	1.017.918	922.161	-50.297	-3,8%
IBI de Características Especiales	35.345	35.638	6	6	0,5%	0,5%	100,0%	100,0%	35.345	35.638	293	0,8%
S/Vehículos Tracción Mecánica	281.193	305.753	49	53	3,7%	4,3%	81,8%	81,8%	230.597	250.004	24.500	8,7%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	91.165	161.550	16	28	1,2%	2,3%	100,0%	100,0%	91.165	161.550	70.385	77,2%
S/Actividades Económicas	98.435	94.673	17	16	1,3%	1,3%	81,4%	90,5%	80.175	85.695	-3.762	-3,8%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Construcciones Instalaciones y Obras	34.823	45.340	6	8	0,5%	0,6%	100,0%	100,0%	34.823	45.340	10.517	30,2%
Régimen Económico y Fiscal	1.162.781	762.574	204	131	15,5%	10,7%	100,0%	100,0%	1.162.781	762.574	-400.208	-34,4%
Otros Impuestos Indirectos	63.424	64.438	11	11	0,8%	0,9%	100,0%	100,0%	63.424	64.438	1.014	1,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	780.070	999.426	137	172	10,4%	14,0%	80,6%	79,7%	628.433	797.036	219.356	28,1%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	577.931	819.787	102	141	7,7%	11,5%	74,1%	75,5%	428.196	618.580	241.855	41,8%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	439.723	406.131	77	70	5,9%	5,7%	67,8%	90,1%	298.242	365.897	-33.591	-7,6%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	138.209	413.655	24	71	1,8%	5,8%	94,0%	61,1%	129.954	252.683	275.447	199,3%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	87.245	55.843	15	10	1,2%	0,8%	98,2%	97,9%	85.704	54.660	-31.402	-36,0%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	5.869	17.455	1	3	0,1%	0,2%	100,0%	100,0%	5.869	17.455	11.586	197,4%
Licencias Urbanísticas	-4.083	8.700	-1	1	-0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	-4.083	8.700	12.784	-313,1%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art. 32	9.952	8.755	2	2	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	9.952	8.755	-1.198	-12,0%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	71.023	65.996	12	11	0,9%	0,9%	99,5%	100,0%	70.662	65.996	-5.027	-7,1%
Precios Públicos (Art. 34)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Ingresos (Art. 39)	38.001	40.345	7	7	0,5%	0,6%	100,0%	100,0%	38.001	40.345	2.343	6,2%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.623.791	3.398.093	637	584	48,3%	47,5%	100,0%	98,4%	3.623.791	3.344.173	-225.698	-6,2%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	986.913	1.026.978	173	176	13,2%	14,4%	100,0%	100,0%	986.913	1.026.978	40.065	4,1%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	42.523	49.985	7	9	0,6%	0,7%	100,0%	100,0%	42.523	49.985	7.461	17,5%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.505.336	1.342.717	265	231	20,1%	18,8%	100,0%	100,0%	1.505.336	1.342.717	-162.618	-10,8%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	435.992	443.566	77	76	5,8%	6,2%	100,0%	87,8%	435.992	389.646	7.574	1,7%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	628.117	481.546	110	83	8,4%	6,7%	100,0%	100,0%	628.117	481.546	-146.571	-23,3%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	24.910	53.302	4	9	0,3%	0,7%	100,0%	100,0%	24.910	53.302	28.392	114,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	3.879.518	3.751.533	682	644	51,7%	52,5%	86,5%	83,6%	3.355.471	3.135.429	-127.986	-3,3%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	7.503.309	7.149.626	1.319	1.228	100,0%	100,0%	93,0%	90,6%	6.979.262	6.479.602	-353.683	-4,7%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	7.503.309	7.149.626	1.319	1.228	100,0%	100,0%	93,0%	90,6%	6.979.262	6.479.602	-353.683	-4,7%

* Población utilizada en 2020 hace referencia al reparto del FCFM

CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2020-2019)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2020-2019)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2020 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2020 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
				2019	2019	2020	2019					
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.175.116	3.107.604	498	558	534	100,0%	100,0%	99,1%	-67.512	-2,1%	35	-0,9%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.601.049	2.253.173	408	457	387	97,0%	94,5%	95,5%	-347.876	-13,4%	-21	1,0%
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.947	6.966	2	1	1	100,0%	100,0%	100,0%	1.019	17,1%	-1	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.175	654.607	75	70	112	99,3%	99,9%	92,8%	257.431	64,8%	37	-7,2%
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.179.288	6.022.350	983	1.086	1.035	98,7%	97,9%	97,1%	-156.938	-2,5%	51	-0,8%

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2020-2019)	VAR (%) OBL.REC. (2020-2019)
	2019	2020	2019	2020	2019	2020		
VI. INVERSIONES REALES (A)	848.941	432.343	86,4%	88,6%	12,1%	6,7%	-416.598	-49,1%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0			0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	3.400	2.400	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	-1.000	-29,4%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	848.941	432.343	86,4%	88,6%	12,1%	6,7%	-416.598	-49,1%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	3.400	2.400	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	-1.000	-29,4%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	852.341	434.743	86,4%	88,6%	12,1%	6,7%	-417.598	-49,0%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2019 (EUROS)	2020 (EUROS)	VARIACIÓN 2020-2019
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2019 (EUROS)	2020 (EUROS)	VARIACIÓN 2020-2019
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	
2019	2019	2020
1,8%	0,1%	0,1%

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

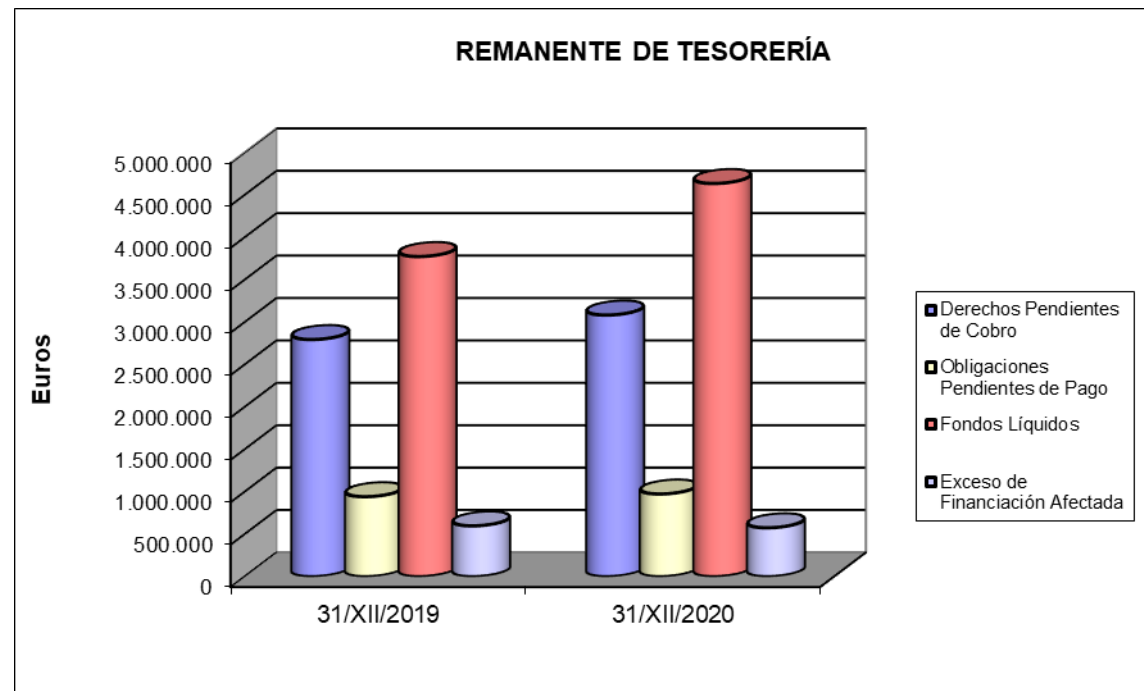
**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2019			31/XII/2020			DIF REM OFICIAL 2020- 2019	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	3.774.352	3.774.352	3.774.352	4.635.561	4.635.561	4.635.561	861.209	22,8%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.795.584	2.795.584	2.795.584	3.083.885	3.083.885	3.083.885	288.301	10,3%
- (+) del Presupuesto corriente	524.847	524.847	524.847	672.157	672.157	672.157	147.310	28,1%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.163.254	2.163.254	2.163.254	2.196.003	2.196.003	2.196.003	32.750	1,5%
- (+) de operaciones no presupuestarias	107.484	107.484	107.484	215.724	215.724	215.724	108.241	100,7%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	942.429	942.429	942.429	974.161	974.161	974.161	31.732	3,4%
- (+) del Presupuesto corriente	198.177	198.177	198.177	173.072	173.072	173.072	-25.105	-12,7%
- (+) del Presupuesto cerrados	55.386	55.386	55.386	1.918	1.918	1.918	-53.468	-96,5%
- (+) de operaciones no presupuestarias	688.867	688.867	688.867	799.171	799.171	799.171	110.305	16,0%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-136.172	-136.172	-136.172	-148.268	-148.268	-148.268	-12.096	8,9%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	136.172	136.172	136.172	148.268	148.268	148.268	12.096	8,9%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	5.491.335	5.491.335	5.491.335	6.597.017	6.597.017	6.597.017	1.105.682	20,1%
II. Saldos de dudoso cobro	1.427.029	1.154.698	1.208.500	1.480.492	1.201.984	1.249.688	53.463	3,7%
III. Exceso de financiación afectada	598.268	598.268	598.268	575.543	575.543	575.543	-22.725	-3,8%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	3.466.038	3.738.369	3.684.567	4.540.982	4.819.490	4.771.786	1.074.944	31,0%
Deuda a Corto Plazo	1.540.697	1.540.697	1.540.697	1.549.704	1.549.704	1.549.704		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2020

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2020**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2020, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Breña Baja mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto y Neto se cifraron en 1.127 miles de euros, frente a una previsión de 239 miles de euros, superando las previsiones en 888 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 534 miles de euros y además un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 354 miles de euros, un 5,6% por debajo de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2020, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha disminuido en 4,0 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 18,6 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 80, 5 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 5,6 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 354 miles de euros, por debajo las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2019 para 2020 y, por lo tanto, consiguiendo el objetivo de mejorar las tasas de ahorro bruto y neto.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Breña Baja a realizar en el ejercicio de 2020 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 416 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2020, ascendieron a 432 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se acerca a las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2019 para 2020 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2019 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2020 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor Interino que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 26 de marzo de 2021 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2020 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal, la Ley 5/2020 de 11 de diciembre, de régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y para el fomento de la participación ciudadana, establece en su artículo único apartado 2 y 3 que los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la entidades locales:

- Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
- Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
- Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
- Política de gasto 24. Fomento del empleo.
- Política de gasto 31. Sanidad.
- Política de gasto 32. Educación.
- Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Asimismo, la mencionada Ley 5/2020 establece que los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico-financiero.

El apartado 5 del artículo único de la Ley 5/2020, de 11 de diciembre, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y para el fomento de la participación ciudadana, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo.

El apartado 6 del artículo único de la Ley 5/2020, de 11 de diciembre, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no previsto en el apartado 3 b) de la Disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2020, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 295 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado del ejercicio corriente generaría unos recursos de 852 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 254 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 598 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 318 miles de euros, 24 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 861 miles de euros.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 198 miles de euros, 56 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 726 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 110 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El acuerdo de ministros de 11 de febrero de 2020, aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023, si bien los objetivos fueron calculados considerando unas previsiones en un marco completamente ajeno al actual derivado de la pandemia COVID-19.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de solicitar *del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF.*

Quedan suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 de:

- adecuación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y*
- fijación de los objetivos anteriores para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para 2021-2023 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.*

El Gobierno ha trasladado, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en 2020 y 2021 por las Administraciones Territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas. (EELL: equilibrio en 2020 y déficit \approx -0,1% PIB, en 2021).

El acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, aprecia que España esta sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF.

A partir de esa fecha es aplicable la medida de la suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo. No hay objetivos de estabilidad y regla de gastos y, por tanto, no es necesario hacer Planes Económicos Financieros, medida que afecta a los resultados de las liquidaciones de 2109, 2020 Y 2021.

La regla general del destino del superávit conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública. Aun siendo deseable que el superávit se destine a reducir deuda pública, con arreglo al art. 32 de la LOEPSF, esta regla general puede no aplicarse, a partir del momento en el que se han suspendido las reglas fiscales. No se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y de 2020, y su destino en 2020 y 2021, respectivamente. No obstante, se debería aplicar a cancelar la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, o equivalentes, y a dar cumplimiento al plazo máximo de pago a proveedores.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 926 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Breña Baja alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -25,7%, asciende hasta el -3,7%, mejorando las previsiones en 22 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 74,8%, mejorando las previsiones en 9,4 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2020	PREV. 2020	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.107.604	3.238.619	-131.015	-4,0%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.253.173	2.768.280	-515.106	-18,6%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	654.607	362.575	292.032	80,5%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	6.015.384	6.369.473	-354.090	-5,6%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2020	PREV. 2020	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I/ V)	7.149.626	6.615.925	533.701	8,1%
2.- GASTOS CORRIENTES (I/ IV)	6.022.350	6.376.473	-354.123	-5,6%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	1.127.276	239.452	887.824	370,8%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	1.127.276	239.452	887.824	370,8%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2020	PREVIS. 2020	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	557.299	-557.299	-100,0%		
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	318.243	294.579	23.664	8,0%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	110.305		110.305			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	726.349	-48	726.397	-1503512,4%	X	
OTRAS VARIACIONES	12.096		12.096			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.166.992	851.830	315.162	37,0%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	861.209		861.209			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	197.543	253.562	-56.020	-22,1%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	108.241		108.241			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		598.268	-598.268	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.166.992	851.830	315.162	37,0%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	PREVI. PLAN 2020	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	-3,0%	-3,7%	-25,7%	22,0%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	62,3%	83,0%	74,3%	8,7%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,5%	83,6%		83,6%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	-3,0%	-3,7%	-25,7%	22,0%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	54,3%	74,8%	65,4%	9,4%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,5%	83,6%		83,6%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2021-2024

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios y los efectos en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el **carácter excepcional** del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de **recomendaciones que** les puedan servir de guía orientativa de su gestión, **debe tomarse con cierta cautela** ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2020 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2021-2024, y teniendo en cuenta la elevada incertidumbre motivado por eventuales rebrotes de la pandemia del Covid-19 que llevarían aparejadas medidas de contención, se ha tenido en cuenta las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como el programa de estabilidad 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas. Además, para los presupuestos aprobados para 2021 y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencia la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la crisis sanitaria producida por la Pandemia del Covid 19, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2021 / 2024 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2021, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica motivado por la Pandemia del Covid-19. Se plantea para el ejercicio 2021 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la incidencia de los efectos de la tan mencionada Pandemia del Covid 19. Para el resto del marco temporal 2022-2024 se plantea un incremento del 1,6% porcentaje igual a la proyección que hace el Banco de España de evolución de precios para el año 2022.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2021 es del 0,4%, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 1.050 miles de euros, lo que supone un decremento del 17,2% respecto a los derechos reconocidos del 2020.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), así como la Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 que aprueba la relación de municipios que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Así para 2021 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose hasta 2024 incrementos del 1,6% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 1.101 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 230 miles de euros, lo que supone un decremento del 24,8% respecto a los derechos reconocido del año 2020. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2022-2024 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2021, incrementándose anualmente a razón del 1,6% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se podría alcanzar los 241 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2021 se cuantifica en 75 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2020 de 20 miles de euros, cifra que disminuye en 11 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2021 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para los ejercicios 2022 al 2024 en un 1,6% pudiendo alcanzar el importe de 79 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2021 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2022-2024 un incremento del 1,6% anual, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2024 se podría alcanzar los 126 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,4%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2021 en 55 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2020 de 10 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2021 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2022-2024 se plantea incrementar un 1,6% anual, pudiéndose alcanzar en 2024 el importe de 58 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2021 es de 1.023 miles de euros, lo que supone un incremento de 260 miles de euros, respecto a los derechos reconocidos de 2020. En el escenario económico se plantea para el 2021, un incremento del 30% respecto a los derechos reconocidos del año 2020, atendiendo a las previsiones realizadas por el Cabildo Insular en el reparto del REF para dicha anualidad.

En el escenario económico, para los ejercicios 2022 - 2024, se plantea un incremento del 6% anual para alcanzar en 2024 el mismo nivel de ingresos que los liquidados en 2019 antes de la Pandemia, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 1.181 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2021 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2022-2024 un 1,6% anual.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 460 miles de euros y representará el 49,0% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 250 miles de euros y representará el 27,0% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31), con una previsión de 84 miles de euros representando el 9,0% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) con una previsión de 73 miles de euros y que representarán el 7,7% de los previsibles ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se cifran en 939 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2024 los 984 miles de euros.

Las previsiones para 2021 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 3.506 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2024 colocan dichos ingresos en 3.818 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que los percibidos en **2020** no recogieron el impacto del Covid 19, por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que, para ese ejercicio, se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2021 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo, un incremento del 2,5% respecto a los derechos liquidados en 2020, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 2,5% para el resto del periodo.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, manteniéndose invariable para los ejercicios 2022-2024, pudiendo situarse al final del período en 1.498 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2021, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2021-
	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2023	2024	2021-DRN 2020	2021-REC. 2020	2021-DRN 2020	DRN 2020
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		5.690	5.821									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		247	241		241	243	246	248				
TIPO DE GRAVAMEN	0,65%	0,65%			0,65%	0,65%	0,65%	0,65%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	58	61			61	61	60	59				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	2.204.537	2.269.153			2.269.153	2.269.153	2.269.153	2.269.153				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	8.925	9.416			9.416	9.322	9.230	9.139				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	2.204.537	2.269.153			2.269.153	2.269.153	2.269.153	2.269.153				
DEUDA TRIBUTARIA	14.329	14.749			14.749	14.749	14.749	14.749				
INGRESOS IBI RÚSTICA	13.249	13.405	10.994	10.000	10.000	10.160	10.323	10.488	-3.405	-994	-25,4%	-25,4%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	5.983	5.936			5.938	5.997	6.057	6.118				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	56.838	57.430			57.411	56.842	56.279	55.722				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	227.352	229.720			229.643	227.369	225.118	222.889				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	340.061.063	340.904.686			340.904.686	340.904.686	340.904.686	340.904.686				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	340.061.063	340.904.686			340.904.686	340.904.686	340.904.686	340.904.686				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
DEUDA TRIBUTARIA	1.360.244	1.363.619			1.363.619	1.363.619	1.363.619	1.363.619				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	1.319.033	1.268.736	922.161	1.050.000	1.050.000	1.066.800	1.083.869	1.101.211	-218.736	127.839	-17,2%	-17,2%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	35.345	35.638	35.638	35.500	35.500	36.068	36.645	37.231	-138	-138	-0,4%	-0,4%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	1.367.627	1.317.780	968.793	1.095.500	1.095.500	1.113.028	1.130.836	1.148.930	-222.280	126.707	-16,9%	-16,9%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	4.914	5.037			5.037	5.087	5.138	5.190				
COEFICIENTE ÚNICO	1,30	1,30			1,30	1,30	1,30	1,30				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		6,08%			-24,78%	0,59%	0,59%	0,59%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	57,22	60,70			45,66	45,93	46,21	46,48				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	44,02	46,69			35,12	35,33	35,54	35,75				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	281.193	305.753	250.004	230.000	230.000	233.680	237.419	241.218	-75.753	-20.004	-24,8%	-24,8%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	84	88			88	89	90	91				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.171,85	1.075,83			852,27	857,34	862,43	867,55				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	98.435	94.673	85.695	75.000	75.000	76.200	77.419	78.658	-19.673	-10.695	-20,8%	-20,8%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	91.165	161.550	161.550	120.000	120.000	121.920	123.871	125.853	-41.550	-41.550	-25,7%	-25,7%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPITULO I = (1 / 5)	1.838.420	1.879.755	1.466.042	1.520.500	1.520.500	1.544.828	1.569.545	1.594.658	-359.255	54.458	-19,1%	-19,1%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2021.
	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2023	2024	2021-DRN 2020	2021-REC. 2020	2021-DRN 2020	DRN 2020
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	34.823	45.340	45.340	55.000	55.000	55.880	56.774	57.682	9.660	9.660	21,3%	21,3%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	1.162.781	762.574	762.574	1.023.000	991.346	1.050.827	1.113.876	1.180.709	260.426	260.426	34,2%	30,0%
8.- OTROS	63.424	64.438	64.438	0	0	0	0	0	-64.438	-64.438	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6 / 8)	1.261.028	872.351	872.351	1.078.000	1.046.346	1.106.707	1.170.650	1.238.391	205.649	205.649	23,6%	19,9%
<p>Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)</p>												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	138.209	413.655	252.683	250.000	250.000	254.000	258.064	262.193	-163.655	-2.683	-39,6%	-39,6%
<p>NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)</p>												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	439.723	406.131	365.897	460.000	460.000	467.360	474.838	482.435	53.869	94.103	13,3%	13,3%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	87.245	55.843	54.660	84.200	84.200	85.547	86.916	88.307	28.357	29.540	50,8%	50,8%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	-4.083	8.700	8.700	20.000	20.000	20.320	20.645	20.975	11.300	11.300	129,9%	129,9%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	9.952	8.755	8.755	11.000	11.000	11.176	11.355	11.536	2.245	2.245	25,6%	25,6%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	71.023	65.996	65.996	72.500	72.500	73.660	74.839	76.036	6.504	6.504	9,9%	9,9%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	38.001	40.345	40.345	41.000	41.000	41.656	42.322	43.000	655	655	1,6%	1,6%
21.- RESTO CAPITULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	780.070	999.426	797.036	938.700	938.700	953.719	968.979	984.482	-60.726	141.664	-6,1%	-6,1%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	986.913	1.026.978	1.026.978	882.000	1.052.652	958.966	982.940	982.940	-144.978	-144.978	-14,1%	2,5%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	42.523	49.985	49.985	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	-9.985	-9.985	-20,0%	-20,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.505.336	1.342.717	1.342.717	1.490.000	1.497.543	1.497.543	1.497.543	1.497.543	147.283	147.283	11,0%	11,5%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	435.992	443.566	389.646	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	-243.566	-189.646	-54,9%	-54,9%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	628.117	481.546	481.546	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	-431.546	-431.546	-89,6%	-89,6%
28.- OTROS	24.910	53.302	53.302	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	-35.302	-35.302	-66,2%	-66,2%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	3.623.791	3.398.093	3.344.173	2.680.000	2.858.196	2.764.509	2.788.484	2.788.484	-718.093	-664.173	-21,1%	-15,9%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta la Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 así como las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, y el programa de estabilidad 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas. Además, para los presupuestos aprobados para 2021, y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencia la Regla de Gasto.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2021 se cuantifican en 3.254 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2020 en 147 miles de euros, 4,7 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2021 se incrementa conforme a un 0,9% respecto a las obligaciones reconocidas de 2020, de acuerdo con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Así en su art. 18. DOS establece que “En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Para el resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Según las proyecciones del banco de España el 2022 se podría alcanzar el 1,6%, proyectándose este mismo porcentaje durante el resto de anualidades.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.289 miles de euros, cifra que representaría un 49,6% del total del presupuesto para el ejercicio 2024. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, y teniendo en cuenta que para el año 2021 se mantiene la suspensión de la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos por encima de las previsiones iniciales de la Corporación.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2021, se cuantifican en 2.555 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2020 en 13,4 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencias de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 2.632 miles de euros, igualándolo a las obligaciones reconocidas de 2020 más un incremento del 3%.

En el escenario económico para el periodo 2022 - 2024 se prevé que crezca ligeramente en los ejercicios 2022 y 2023 y disminuya en el de 2024, pudiendo alcanzar la cifra de 2.570 miles de euros, lo que representaría el 38,8% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2021 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2020. Para este ejercicio se prevé un gasto de 333 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 49,2 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2020.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2021 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para 2022, y un 3,2% para las anualidades 2023 y 2024, respectivamente. Así, el importe global previsto asciende a 380 miles de euros, importe que representaría un 5,7% del previsible presupuesto de gastos del 2024.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2022-2024, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2021, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV.
	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2023	2024	2021-ORN 2020	2021-PAGOS 2020	2021-ORN 2020	2021- ORN 2020
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.175.116	3.107.604	3.107.374	3.254.480	3.135.573	3.185.742	3.236.714	3.288.501	146.876	147.106	4,7%	0,9%
Emergencia Social				49.750	59.700	61.491	81.168	107.142	49.750	49.750		
Otras transferencias				282.850	272.900	272.900	272.900	272.900	282.850	282.850		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	397.175	654.607	654.232	332.600	332.600	334.391	354.068	380.042	-322.007	-321.632	-49,2%	-49,2%
CAPITULO VI .- INVERSIONES REALES (Euros)	848.941	432.343	382.974	249.900	249.900	207.000	254.000	360.000	-182.443	-133.074	-42,2%	-42,2%
CAPITULO VII .- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Breña Baja (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2021 de 7 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2021.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2021.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 7 miles de euros cantidad que representa un 0,1% del total del previsible presupuesto de 2024.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2021 en el 0,11%, evolucionando manteniéndose en todo el periodo analizado.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.947	6.966	7.000	7.000	7.000	7.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	5.947	6.966	7.000	7.000	7.000	7.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	5.947	6.966	7.000	7.000	7.000	7.000

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	6.363.741	6.369.763	6.497.658	6.606.015		
CARGA FINANCIERA	7.000	7.000	7.000	7.000		
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%		

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2021/2024 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2021 ascienden a 250 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital, y el Ahorro Neto previsto en el ejercicio. Para el periodo 2022-2024 se plantea un nivel de inversión de 821 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

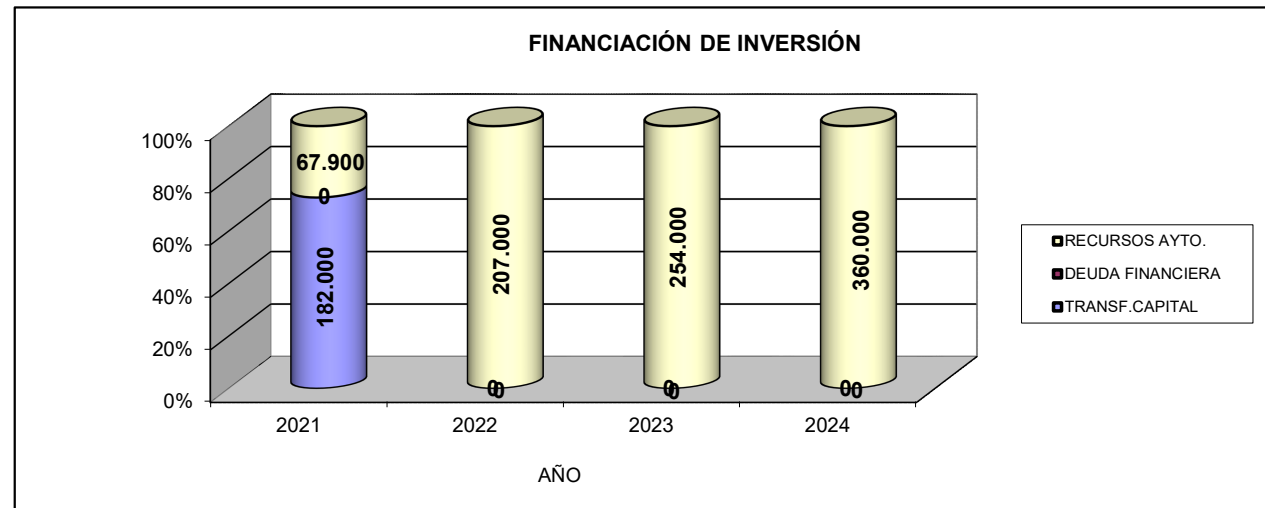
Los principales proyectos de inversión en 2021 se centran entre otras; Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general por importe de 40 miles de euros y Inversión nueva asociado al funcionamiento operativo de los servicios por valor de 119 miles de euros.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2021	249.900	182.000		67.900		
2022	207.000			207.000		
2023	254.000			254.000		
2024	360.000			360.000		
TOTAL	1.070.900	182.000	0	888.900	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2021-2024.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2021 se prevé cobrar 205 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2020, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2020. Para el resto del periodo 2022-2024 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2021-2024. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2020 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 4.772 miles de euros. Durante el 2021 lograría obtener un remanente cifrado en 5.109 miles de euros, manteniéndose durante todo el periodo analizado.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2021

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA

TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS

TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2021
EXISTENCIAS EN CAJA	4.635.561
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.868.160
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.249.688
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	1.618.472
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	215.724
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	148.268
RECURSOS DISPONIBLES	6.321.490
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	174.990
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	799.171
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	575.543
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	1.549.704
REMANENTE DE TESORERÍA	4.771.786
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	1.549.704

ORIGEN INGRESOS

2021	2022	2023	2024
69.109	108.843		
204.860	178.929	156.281	136.500
188.792	0	0	0
462.761	287.772	156.281	136.500

APLICACIÓN FONDOS

2021	2022	2023	2024
287.771	287.771		
174.990			
462.761	287.771	0	0
0	0	156.281	136.500

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2021	2022	2023	2024
4.566.452	4.457.609	4.613.890	4.750.390
1.413.613	1.234.684	1.078.402	941.903
215.724	215.724	215.724	215.724
6.195.789	5.908.017	5.908.017	5.908.017
0	0	0	0
0	0	0	0
799.171	799.171	799.171	799.171
287.771	0	0	0
1.086.942	799.171	799.171	799.171
5.108.846	5.108.846	5.108.846	5.108.846
0	0	0	0
1.086.942	799.171	799.171	799.171

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2021/2024, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2021 respecto al obtenido en el 2020 en 21,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantiene durante todo el periodo analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2021 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud.
- Su evolución durante el periodo 2022-2024 se mantendrá en el mismo porcentaje.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2021 el 91%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Breña Baja tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2020-2023. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	-2,42%	-3,01%	1,09%	4,03%	3,25%	3,91%	5,45%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	-2,42%	-3,01%	1,09%	4,03%	3,25%	3,91%	5,45%	> 5
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,74%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,08%	0,10%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	20,53%	21,68%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	46,19%	63,51%	82,17%	80,28%	80,20%	78,63%	77,34%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	42,32%	43,47%	52,35%	49,27%	50,01%	49,81%	49,78%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	51,38%	51,60%	52,92%	51,34%	51,69%	51,84%	52,65%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-3,02%	-3,71%	-30,08%	-25,50%	-26,49%	-24,87%	-22,27%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,49%	83,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	62,33%	83,00%	104,52%	101,53%	101,41%	98,81%	96,72%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2021 - LIQ 2020
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-3,02%	-3,7%	-30,1%	-25,5%	-26,5%	-24,9%	-22,3%	>6%	-21,8%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	54,26%	74,8%	93,4%	91,0%	92,0%	90,4%	88,7%	>1%	16,2%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2021- DCHOS. 2020	VARIAC. (%) PRESUP. 2021- DCHOS. 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2021	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024
	2019	2020	2019	2020		2021	2022	2023	2024				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.701.007	2.514.246	537.754	318.243									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.838.420	1.879.755	1.466.010	1.466.042	1.520.500	1.520.500	1.544.828	1.569.545	1.594.658	-19,1%	-19,1%	23,2%	24,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.261.028	872.351	1.261.028	872.351	1.078.000	1.046.346	1.106.707	1.170.650	1.238.391	19,9%	23,6%	15,9%	18,7%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	780.070	999.426	628.433	797.036	938.700	938.700	953.719	968.979	984.482	-6,1%	-6,1%	14,3%	14,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.623.791	3.398.093	3.623.791	3.344.173	2.680.000	2.858.196	2.764.509	2.788.484	2.788.484	-15,9%	-21,1%	43,5%	42,1%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	577.849	530.501	577.849	530.501	182.000	182.000	0	0	0	-65,7%	-65,7%	2,8%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.400	2.400	2.600	267	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	733,3%	733,3%	0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	3.879.518	3.751.533	3.355.471	3.135.429	3.537.200	3.505.546	3.605.254	3.709.174	3.817.532	-6,6%	-5,7%	53,4%	57,6%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	7.503.309	7.149.626	6.979.262	6.479.602	6.217.200	6.363.741	6.369.763	6.497.658	6.606.015	-11,0%	-13,0%	96,9%	99,7%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	8.084.558	7.682.527	7.559.711	7.010.370	6.419.200	6.565.741	6.389.763	6.517.658	6.626.015	-14,5%	-16,4%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	10.785.565	10.196.773	8.097.465	7.328.612	6.419.200	6.565.741	6.389.763	6.517.658	6.626.015	-35,6%	-37,0%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2021- OBLIG. 2020	VARIAC. (%) PRESUP. 2021- OBLIG. 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2021	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024
	2019	2020	2019	2020		2021	2022	2023	2024				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	288.843	199.460	233.457	197.543									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.175.116	3.107.604	3.174.482	3.107.374	3.254.480	3.135.573	3.185.742	3.236.714	3.288.501	0,9%	4,7%	49,2%	49,6%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.601.049	2.253.173	2.522.027	2.130.075	2.555.220	2.631.876	2.635.631	2.645.876	2.570.472	16,8%	13,4%	41,3%	38,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.947	6.966	5.947	6.966	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	0,5%	0,5%	0,1%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.175	654.607	394.425	654.232	332.600	332.600	334.391	354.068	380.042	-49,2%	-49,2%	5,2%	5,7%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	848.941	432.343	733.170	382.974	249.900	249.900	207.000	254.000	360.000	-42,2%	-42,2%	3,9%	5,4%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.400	2.400	3.400	2.400	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	733,3%	733,3%	0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	6.179.288	6.022.350	6.096.882	5.898.647	6.149.300	6.107.049	6.162.764	6.243.658	6.246.015	1,4%	2,1%	95,8%	94,3%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.031.629	6.457.092	6.833.452	6.284.021	6.419.200	6.376.949	6.389.764	6.517.658	6.626.015	-1,2%	-0,6%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	3.466.038	4.540.982			5.108.846	5.108.846	5.108.846	5.108.846	5.108.846				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	3.738.369	4.819.490			4.940.826	4.940.826	4.940.825	4.940.825	4.940.826				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1999	3.684.567	4.771.786			5.108.846	5.108.846	5.108.846	5.108.846	5.108.846				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	1.052.929	1.225.434	726.259	726.349	0	188.792	0	0	0				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						6.545.741	6.369.763	6.497.658	6.606.015				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						6.356.949	6.369.764	6.497.658	6.606.015				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						188.792	0	0	0				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2019	2020		2021	2021	2022	2023
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	7.503.309	7.149.626	6.217.200	6.363.741	6.369.763	6.497.658	6.606.015
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.505.336	1.342.717	1.490.000	1.497.543	1.497.543	1.497.543	1.497.543
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	5.997.973	5.806.908	4.727.200	4.866.198	4.872.220	5.000.114	5.108.472
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	3.355.471	3.135.429					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	6.173.341	6.015.384	6.142.300	6.100.049	6.155.764	6.236.658	6.239.015
6.- GASTOS FINANCIEROS	5.947	6.966	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-181.315	-215.442	67.900	256.692	207.000	254.000	360.000
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-181.315	-215.442	67.900	256.692	207.000	254.000	360.000
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	5.947	6.966	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	55.386	1.918	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0	0	0	0
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	1.540.697	1.549.704	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	3.466.038	4.540.982	5.108.846	5.108.846	5.108.846	5.108.846	5.108.846
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	3.738.369	4.819.490	4.940.826	4.940.826	4.940.825	4.940.825	4.940.826
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	3.684.567	4.771.786	5.108.846	5.108.846	5.108.846	5.108.846	5.108.846
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		1.249.688					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2020 (EUROS)					
	2015 Y ANT.	2016	2017	2018	2019	2020
CAPITULO I	736.289	169.531	181.216	232.216	241.308	413.713
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	36.814	50.859	108.730	232.216	241.308	413.713
CAPITULO I I	101.734	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0
CAPITULO I I I	254.726	18.874	19.242	25.272	23.728	202.390
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	254.210	18.874	19.242	25.272	23.728	202.390
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	516	0	0	0	0	0
Ingresos Estimados	13.226	5.662	11.545	25.272	23.728	202.390
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	1.092.749	188.404	200.458	257.488	265.037	616.104
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	55.127	56.521	120.275	257.488	265.037	616.104
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	1.037.622	131.883	80.183	0	0	0
CAPITULO I V	1.613	0	56.251	127.033	0	53.920
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.613	0	56.251	127.033	0	53.920
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	1.094.362	188.405	256.709	384.522	265.037	670.024
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	56.740	56.522	176.526	384.522	265.037	670.024
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	1.037.622	131.883	80.183	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	5.931	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	5.931	0	0	0	0
CAPITULO V I I I	0	505	0	533	0	2.133
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	505	0	533	0	2.133
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	6.436	0	533	0	2.133
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	6.436	0	533	0	2.133
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	1.094.362	194.841	256.709	385.055	265.037	672.157
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	56.740	62.958	176.526	385.055	265.037	1.618.472
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	1.037.622	131.883	80.183	0	0	1.249.688

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2020 (EUROS)					
	2015 Y ANT.	2016	2017	2018	2019	2020
CAPITULO I	736.289	169.531	181.216	232.216	241.308	413.713
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	36.814	84.765	117.790	232.216	241.308	413.713
CAPITULO I I	101.734	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0
CAPITULO I I I	254.726	18.874	19.242	25.272	23.728	202.390
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	254.210	18.874	19.242	25.272	23.728	202.390
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	516	0	0	0	0	0
Ingresos Estimados	13.226	9.437	12.507	25.272	23.728	202.390
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	1.092.749	188.404	200.458	257.488	265.037	616.104
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	55.127	94.202	130.298	257.488	265.037	616.104
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	1.037.622	94.202	70.160	0	0	0
CAPITULO I V	1.613	0	56.251	127.033	0	53.920
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.613	0	56.251	127.033	0	53.920
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	1.094.362	188.405	256.709	384.522	265.037	670.024
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	56.740	94.202	186.549	384.522	265.037	670.024
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	1.037.622	94.202	70.160	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	5.931	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	5.931	0	0	0	0
CAPITULO V I I I	0	505	0	533	0	2.133
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	505	0	533	0	2.133
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	6.436	0	533	0	2.133
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	6.436	0	533	0	2.133
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	1.094.362	194.841	256.709	385.055	265.037	672.157
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	56.740	100.639	186.549	385.055	265.037	672.157
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	1.037.622	94.202	70.160	0	0	1.201.984